

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Mónica Martínez Solera, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75170590N.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/221/P.L./CAZ y Cartas de Pago.
Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 73.6 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
Sanción: Multa de 300,00 euros.
Carta de Pago: 0972180787313 por importe de 210,00 euros.
Carta de Pago: 0482180129096 por importe de 300,00 euros.
Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
2. Interesado/a: Jose Carmine De Vita García, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23798332W.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/948/G.C./RSU y Formulación de Cargos.
Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
Sanción: Multa de 603,00 a 30.051,00 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Realizar la retirada y entrega de los residuos a una persona o entidad negociante, o a una persona o entidad autorizada y acreditarla documentalmente.
Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
3. Interesado/a: Sociedad de Cazadores de Íllora, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: G18264960.
Acto notificado: Resolución Definitiva Procedimiento Sancionador GR/2018/165/AG.MA/CAZ.
Contenido de la resolución: El archivo del expediente iniciado y consecuentemente sobreseer el presente Procedimiento por los motivos que quedan expuestos en la Fundamentación Jurídica de esta Resolución.

Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: Joaquín Dueñas Vega, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74675577M.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/838/GC/RSU y Formulación de Cargos.
Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Jaramugo, S.L., NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B18594531.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/902/PA/RSU y Formulación de Cargos.
Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será desde 6.012,00 hasta 300.507,00 euros.
Obligaciones No Pecuniarias: Deberá procederse a la limpieza, retirada y entrega de los residuos objeto de denuncia a gestor debidamente autorizado, justificando documentalmente tal actuación ante esta Delegación Territorial.
Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Florian Ionut Dobre, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4795509T.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/866/G.C./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
Sanción: Multa 100,00 euros.
Carta de Pago: 0972180788283 por importe de 60,00 euros.
Obligaciones No Pecuniarias: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Steluta Cociu, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4837744F.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/865/G.C./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
Sanción: Multa 100,00 euros.
Carta de Pago: 0972180788256 por importe de 60,00 euros.

Obligaciones No Pecuniarias: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: Comunidad de Regantes Los López, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: G19670173.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR-2018/513-AGU/LGL. y Cartas de Pago.

Contenido del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador:

- Infracción tipificada en el artículo 106.1.f) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Infracción tipificada en el Artículo 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Infracción tipificada en el Artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 2.000,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Carta de Pago: 0972180790674 por importe de 1.200,00 euros.

Otras Obligaciones Pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al Dominio Público Hidráulico. en la cantidad de 5.878,08 euros.

Carta de Pago: 0482180140455 por importe de 5.878,08 euros.

Obligaciones no pecuniarias: Se requiere al denunciado que cese en la derivación de aguas y que proceda a la reposición de la zona de policía afectada a su estado anterior, salvo que obtenga de esta Administración la preceptiva autorización.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se pueda ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: Florín Gache, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X8397042H.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/943/G.C./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 100,00 euros.

Obligaciones No Pecuniarias: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos no peligrosos, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Carta de Pago: 0972180792650 por importe de 60,00 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a: Paolino Di Bianco, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1125651P.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/828/G.C./ENP/AGN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 400,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Carta de Pago: 0972180787431 por importe de 240,00 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a: Anthony Dennis Flynn, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X4095340Y.

Acto notificado: Acuerdo de Levantamiento de Suspensión del Procedimiento Sancionador GR/2014/400/AGMA/INC.

Contenido del Acuerdo de Levantamiento de Suspensión del Procedimiento Sancionador: Se acuerda levantar la suspensión del procedimiento sancionador GR/2014/400/AGMA/INC seguido contra don Anthony Dennis Flynn, con NIE X-4095340Y, y continuar su tramitación administrativa.

Se acuerda nombrar al funcionario don David Torres Gómez instructor del presente procedimiento sancionador, que venía siendo instruido previamente por la funcionaria doña Genoveva Garzón Cervera.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a: Antonio Rodríguez Galdeano, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 27500103S.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/798/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el Artículo 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 661,12 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Carta de Pago: 0972180793051 por importe de 330,56 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado/a: Daniel Cristian Rosca, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X5205721Q.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/569/GC/RSU y Carta de Pago.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 6.012,00 euros.

Otras obligaciones No pecuniarias:

- Conforme a lo previsto en el artículo 13.1 a) del Reglamento de Residuos de Andalucía y el artículo 29.1.a) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, deberá cumplimentar debidamente y presentar ante esta Delegación Territorial el modelo de comunicación del Anexo I del Reglamento de Residuos de Andalucía, para proceder a su inscripción en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos.
- Conforme a lo previsto en el artículo 13.1.b) del Reglamento de Residuos de Andalucía y el artículo 17 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, deberá hacer la entrega de los residuos a una persona

o entidad negociante, o a una persona o entidad gestora autorizada y acreditar documentalmente dicha entrega ante esta Delegación Territorial.

Carta de Pago: 0482180131433 por importe de 6.012,00 euros.

Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a, José Luis Bolívar Pérez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24063996Q.

Acto notificado: Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador GR/2018/806/AGMA/INC.

Contenido del Acuerdo: La suspensión del plazo parra resolver y notificar la Resolución del Procedimiento Sancionador, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con efectos desde el día de solicitud de informe al Juzgado, hasta que esta Administración tenga constancia del pronunciamiento realizado por el órgano jurisdiccional competente al respecto.

15. Interesado/a: Israel González Calvo, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52112212P.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/836/GC/COS, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 90.2.i) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa 120,00 euros.

Carta de Pago: 0972180792261 por importe de 72,00 euros.

Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a: David James Marlow, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: GBR-519127248.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GRA/2018/789/AGU/JDCH y Carta de Pago.

Contenido del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador:

- Infracción tipificada en el artículo 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

Sanción: Multa de 3.000,00 euros.

Carta de Pago: 0972180795352 por importe de 1.800,00 euros.

Otras Obligaciones: Cese en la derivación de aguas denunciada en caso de no obtener la autorización correspondiente.

Siendo de su responsabilidad los daños y perjuicios que por incumplimiento de dicha obligación, se puedan ocasionar al dominio público hidráulico y/o tercero.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 23 de noviembre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»